



Proceso : VERBAL – RESTITUCIÓN INMUEBLE
Radicado : 680014003004-2020-00241-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado del demandante solicita retiro demanda. Sírvase proveer. Bucaramanga 25 de agosto de 2020.

Natalia Andrea Suárez Arias
Oficial mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud de retiro de la demanda formulada por la parte demandante, se encuentra que la misma es procedente siguiendo los parámetros establecidos en el artículo 92 de C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda de la referencia instaurada por CAICEDO & TORRES CIA LTDA en contra de RAÚL ANDRÉS PELAYO ACUÑA.

SEGUNDO: No condenar en costas a ninguna de las partes.

TERCERO: ORDENAR a favor de la parte actora la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

CUARTO: Cumplido lo anterior archívese la actuación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/NS

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.074, hoy 26 de agosto de 2020, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.

**JUAN FELIPE SALCEDO ROA
SECRETARIO**

Firmado Por:

**JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL**

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **153a639973d236c34548d61745d4f30ea5b4894d159e29a6ad708ad338278961**
Documento generado en 25/08/2020 05:04:35 a.m.